

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Cobro de padrones basuras 1º semestre año 2026**

Raúl García Ezquerro, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Laguardia (Álava), hago saber:

Que a partir del día 1 de agosto de 2026 y hasta el 1 de octubre de 2026, ambos días inclusive, estarán puestos al cobro en el periodo voluntario, los recibos correspondientes al primer semestre del año 2026 de las exacciones siguientes:

1. Basuras 1º semestre 2026.

I. Plazo de pago

A. Periodo voluntario: del día 1 de agosto de 2026 y hasta el 1 de octubre de 2026.

B. Periodo ejecutivo con el recargo del 5 por ciento: una vez finalizado el periodo voluntario, se iniciará procedimiento ejecutivo de apremio administrativo de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación.

II. Lugar y forma de pago

A. Pagos domiciliados en entidades bancarias: los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago. Con fecha 1 de septiembre de 2026.

B. Pagos no domiciliados: los que no tuvieran domiciliado bancariamente el pago, únicamente podrán efectuarlo durante el periodo voluntario en las oficinas del Ayuntamiento de Laguardia, mediante tarjeta

III. Recomendaciones

Las altas o modificaciones bancarias, así como los cambios de domicilio a efectos de sucesivas notificaciones, deberán tramitarse en el Ayuntamiento de Laguardia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laguardia, 21 de julio de 2026

El Alcalde-Presidente

RAÚL GARCÍA EZQUERRO